

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de MARMATO para la Gestión Integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

1. **Qué tipo de persona se requiere?, Natural, jurídica, formada en qué aspecto, etc.**

Para la ejecución de las actividades esenciales del objeto a contratar se realizará convenio interadministrativo con el municipio, el cual es facultado por la Ley 715 de 2001, en el artículo 76.5 menciona entre las competencias que tienen los municipios en materia ambiental, de forma directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

Numeral 1: Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales.

Numeral 6: Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas.

Así mismo, en la Ley 99/93, en el artículo 65, se define en el numeral 5, la colaboración con las Corporaciones Autónomas Regionales, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

2. **Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?**

Como lo dispone el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, al **municipio** como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Aunado a lo anterior, el artículo 113 de la Carta Política, promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que *“Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”*.

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos, para intervenir en la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables en el departamento de caldas; se ve la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales.

Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por todo lo anterior, se considera que la celebración de un convenio interadministrativo es la mejor alternativa para satisfacer la necesidad de velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente mediante la ejecución de proyectos orientados a este fin.

Para el caso del presente convenio se considera que el Municipio de MARMATO es idóneo para la ejecución de las obras a llevar a cabo, toda vez que en años anteriores se ha utilizado la misma modalidad de contratación, obteniendo resultados satisfactorios y dando cumplimiento a la consecución de las metas propuestas en cada uno de ellos.

3. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?, ¿cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?, ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores)

Históricamente la Corporación ha adelantado contratos y convenios de interadministrativos con los diferentes municipios de departamento, con el propósito de unir esfuerzos técnicos y económicos que permitan una gestión integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, para la conservación de la biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos, donde los logros obtenidos cumplen con las expectativas de las Instituciones

involucradas, obteniendo resultados que satisfacen las expectativas generadas al momento de firmar los acuerdos y la comunidad en general.

Algunos de los contratos celebrados son:

No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Plazo
220-2021	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de FILADELFIA, para la Gestión Integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y la construcción de estufas ecoeficientes como parte de las acciones de conservación y manejo de los recursos naturales.	MUNICIPIO DE FILADELFIA	\$ 44,840,638	11 meses
183-2021	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de MARULANDA, para la Gestión Integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	MUNICIPIO DE MARULANDA	\$ 56,346,485	12 meses
109-2022	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de PÁCORA, para la Gestión Integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	MUNICIPIO DE PÁCORA	\$ 114,541,833	10 meses
141-2022	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de ARANZAZU, para la Gestión Integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la construcción	MUNICIPIO DE ARANZAZU	\$ 104,121,353	11 meses

	de estufas ecoeficientes como parte de las acciones de conservación y manejo de los recursos naturales, y adelantar acciones de conservación de la biodiversidad en la Reserva Forestal El Diamante.			
108-2022	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de ANSERMA, para la Gestión Integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	MUNICIPIO DE ANSERMA	\$ 75,737,052	10 meses

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, y a manera de ejemplo, si la remuneración es: (i) un valor (ii) un valor mensual fijo; (iii) un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas; (iv) un valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales; (v) cuota litis; o (vi) una combinación de las anteriores.

El valor del presente contrato es de: \$164.824.951, aportados de la siguiente forma: CORPOCALDAS: \$134.824.951, distribuidos así: \$85.000.000 con cargo al presupuesto de la vigencia 2024 y \$49.824.951 con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, aprobada mediante acuerdo No.013 del 28 de julio de 2024 por el Consejo Directivo. Por parte del municipio de MARMATO el aportes es de \$30.000.000 en efectivo, con CDP No 553 del 30 de agosto de 2024.

El aporte de CORPOCALDAS se entregará al MUNICIPIO de la siguiente forma:

Los recursos de la vigencia 2024 en el pago uno y dos y los recursos de la vigencia 2025 en los pagos tres y cuatro; así: 1. Un primer desembolso a manera de pago anticipado por valor de \$35.000.000, una vez firmada el acta de inicio por las partes (con recursos de la vigencia 2024). 2. Un segundo desembolso por valor de \$50.000.000, cuando se demuestre una ejecución del 40%, para lo cual se deberá presentar el respectivo informe de avance (con recursos de la vigencia 2024). 3. Un tercer desembolso por valor de \$35.000.000, cuando se demuestre una ejecución del 100%, para lo cual deberá presentar el respectivo informe final y suscripción del acta de recibo definitivo (con recursos de la vigencia 2025) y 4. Un último desembolso por



valor de \$14.824.951, una vez suscrita el acta de Liquidación por las partes (con recursos de la vigencia 2025). El municipio de Marmato realizará el desembolso de los aportes en un sólo desembolso, previa a la presentación del cronograma de actividades, y su respectiva verificación y aprobación por parte del supervisor designado por la alcaldía de Marmato.

El valor final del convenio será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por los precios unitarios establecidos en el formulario de precios.

Atentamente.

JORGE JUNIOR ESCOBAR ALVAREZ
Subdirección Biodiversidad y Ecosistemas.
Profesional Especializado.
CORPOCALDAS.